



Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **Anteproyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid**, junto con su Memoria del Análisis de Impacto Normativo, promovido por la Consejería de Digitalización.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se remiten los informes emitidos por **la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y la Delegación de Protección de Datos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.**

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 715/2026, de 18 de febrero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y DESARROLLO NORMATIVO

Fdo. M^a Eugenia Barbero López